



PRONUNCIAMIENTO DE LA PROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, RAQUEL CABALLERO DE GUEVARA, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA PERSONA MIGRANTE

Como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos conmemoro esta fecha significativa del Día Internacional de la Persona Migrante, lo cual es de especial relevancia en mi gestión, debido a que es importante visibilizar el aporte y contribución de las personas migrantes, así como la protección integral en sus diferentes etapas durante los movimientos migratorios. Considero oportuno reiterar que la migración es un derecho humano fundamental, amparada por instrumentos internacionales de derechos humanos, cuyos principios radican en la dignidad humana y no en la condición de regularidad de las personas en contextos de movilidad humana. Estos son los pilares fundamentales de mi gestión en la protección de este grupo poblacional.

En nuestro país y la región centroamericana, se enfrentan múltiples desafíos en la gestión y gobernanza de los flujos migratorios que transitan, principalmente, en Centroamérica y México, cuyo principal destino son los Estados Unidos de Norteamérica. Según registros de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), entre enero de 2012 y marzo de 2021, un total de 326,392 salvadoreños regresaron al país. El 50.63% venían de Estados Unidos, el 48.96% de México y el 0.42% de otros países. Durante ese período, entre 2014 y 2016, se registraron las cifras más altas de retornos, con más de 50,000 por año.

Estas tendencias se han mantenido durante 2022. Pese a las restricciones a causa del COVID-19, nuestro país registra un total de 12,670 personas retornadas en el periodo de enero a octubre,¹ con una fuerte presencia de niñez, adolescentes y mujeres en condiciones de vulnerabilidad. Esta última situación debe motivar al Estado salvadoreño a la generación de programas y políticas públicas inclusivas, para que las personas migrantes y las comunidades receptoras implementen o amplíen los programas educativos y aseguren la absorción del progreso tecnológico, cultural y social de las personas retornadas, así como la vinculación con espacios de desarrollo social, laboral y económico.

Ante esa situación, y como Defensora del Pueblo, he instado a mis homólogos de la región a coadyuvar esfuerzos para conciliar en favor de las personas migrantes las medidas y políticas migratorias que criminalizan a esta población. Esto nos exige a todas las instituciones estatales a intensificar esfuerzos en el marco de la cooperación entre los gobiernos de la región, con base en un dialogo amplio con los diferentes sectores de la sociedad y adherirse a instrumentos de protección como la “Convención Internacional Sobre la Protección de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias”, el cual permitirá reforzar los derechos de este importante grupo poblacional.

1- https://mic.iom.int/webntmi/descargas/sv/2022/10/SV_Octubre2022.pdf





Además, veo con preocupación que, en las rutas migratorias, persisten los abusos contra las personas migrantes, La Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación de México² reportó que, en el primer trimestre del año 2022, un total de 406 personas migrantes en situación irregular fueron víctimas de delitos en territorio mexicano. Ante lo descrito, en mi calidad de Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, considero de suma importancia resaltar que, dentro de nuestros procesos, estamos implementando los estándares y buenas prácticas en derechos humanos establecidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su resolución 04/2019.³ “Principios Interamericanos sobre los Derechos Humanos de Todas las Personas Migrantes, Refugiadas, Apátridas y las Víctimas de la Trata de Personas” y lo estipulado en el “Pacto Mundial para la Migración Ordenada, Segura y Regular” lo cual ha permitido cualificar el trabajo que realiza nuestro personal especializado en la atención a este grupo de víctimas.

A la población en general, organizaciones, agencias internacionales y autoridades locales reitero mi total compromiso de realizar las acciones necesarias de coordinación, articulación y promoción de Derechos Fundamentales de personas migrantes ante la Alianza Global de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos -GANHRI; Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano -RINDHCA, red que actualmente presido; el Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de Derechos Humanos (CCPDH); y la Federación Iberoamericana del Ombudsperson -FIO, en la cual, el recién pasado 29 de noviembre, fui nombrada Coordinadora de la Red de Movilidad Humana y Trata de Personas de la Federación. Todos los anteriores son espacios en donde se promueven diversas iniciativas de monitoreo y protección a dicha población.

En consecuencia, sobre la base del mi mandato constitucional y legal como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, expreso las siguientes RECOMENDACIONES:

1. Aplauzo y reconozco los avances que el Estado salvadoreño ha realizado en la vigencia y protección especial y permanente a las personas migrantes en nuestro país, y se insta a atender sus obligaciones señaladas en el art. 168 Numeral 1°; para que asuma, desde el Ejecutivo, la implementación de acciones, programas, políticas públicas, que garantice el irrestricto cumplimiento de los principios rectores, objetivos y compromisos consignados en el “Pacto Mundial para la Migración Ordenada, Segura y Regular” en beneficio de la población vinculada a los contextos migratorios.

2- Boletín de estadísticas sobre delitos perpetrados en contra de personas migrantes irregular en México, 2022. Disponible en: http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Delitos_Perpetrados

3- Resolución 04/19 aprobada por la Comisión el 7 de diciembre de 2019





2. En forma especial, insto a las personas titulares del Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES), como ente rector, a seguir realizando esfuerzos para apegarse a las directrices y buenas prácticas establecidas por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos en su resolución 04/2019: “Principios Interamericanos sobre los Derechos Humanos de Todas las Personas Migrantes, Refugiadas, Apátridas y las Víctimas de la Trata de Personas”.

Finalmente, reitero mi compromiso de realizar acciones coordinadas para la protección y asistencia de las personas migrantes en general, así como también, de mantenerme vigilante de las acciones realizadas por las instituciones antes referidas para la garantía y respeto por los derechos humanos.

San Salvador, 18 diciembre de 2022

RAQUEL CABALLERO DE GUEVARA
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos

